

RESOLUCIÓN NÚMERO 000000

()

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000070 del 28 de octubre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631, 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019 estableció el grupo de obligados a suministrar información tributaria, a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el año gravable 2020, así como el contenido, las características técnicas y los plazos para su presentación.

Que la Resolución No. 000023 del 12 de marzo de 2021 modificó parcialmente la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019.

Que el artículo 45 de la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado y adicionado por el artículo 11 de la resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, definió los plazos para suministrar la información, anual y anual con corte mensual para las Personas Jurídicas y asimilada o Personas Naturales y asimilada.

Que el inciso segundo del artículo 50 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 15 de la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, establece que *“Sin perjuicio de lo anterior, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor de afectación general y no imputables a los informantes ni a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, la Dirección General podrá habilitar términos con el fin de facilitar el cumplimiento del respectivo deber legal.”*

Que las circunstancias de orden público acentuadas en el país desde el 04 de mayo de 2021 han afectado la movilidad, dificultando la recolección de la información y limitando el acceso a las instalaciones físicas que se requieren por parte de los informantes para reportar la información.

Que los Grandes contribuyentes de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 45 de la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 11 de la resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, presentaron la información entre 27 de abril y el 10 de mayo de 2021, según el último dígito del NIT.

Que las personas jurídicas y asimiladas y las personas naturales y asimiladas, no calificados como grandes contribuyentes inician el plazo para presentar la información el 11 de mayo de 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado y adicionado por el artículo 11 de la resolución 000023 del 12 de marzo de 2021.

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000070 del 28 de octubre de 2019.”

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en aras de facilitar la presentación de información por parte de los obligados y, así mismo, para poder efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos y cumplir las funciones de su competencia, debe armonizar los cronogramas relacionados con la recepción, procesamiento, consolidación, pruebas, cruces, programas, campañas y publicación de la información tributaria del año gravable 2020.

Que por las razones expuestas anteriormente y con el fin de facilitar la presentación oportuna de la información, se modifican los plazos de presentación de la información tributaria del año gravable 2020 para las personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no calificadas como grandes contribuyentes de que trata el artículo 45 de Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado y adicionado por el artículo 11 de la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021.

Que el artículo 46 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 12 de la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, prescribió los anexos de las especificaciones técnicas, así:

“ ...

Formato	Versión	Nombre del formato	Anexo	Artículo Resolución 70 de 2019	Tabla Tipo Documento Art.46 Res. 70 de 2019
1481	10	Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA	Anexo 9 Resolución 000070 de 2019	36.3	2

“

Que dentro del contenido del anexo 9 formato 1481 versión 10 incorpora el siguiente atributo:

“ ...

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
acteco	Actividad Económica Secundaria	string	4	Siempre debe diligenciarse.

“

Que se han recibido comunicaciones por parte de los obligados a reportar la información año gravable 2020 correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA a través del Formato 1481 versión 10 de acuerdo con lo establecido en el numeral 36.3 del artículo 36 de la Resolución 000070 de 2019, donde solicitan levantar la obligatoriedad del diligenciamiento de la casilla “Actividad económica secundaria”, considerando que no todos los contribuyentes tienen registradas o realizan actividades económicas secundarias.

Que de conformidad con lo anterior y considerando que efectivamente no todos los contribuyentes están obligados a realizar actividades económicas secundaria, se requiere modificar las especificaciones técnicas del formato 1481 versión 10 para levantar la obligatoriedad de diligenciamiento de esa información y permitir el adecuado reporte por parte de los sujetos obligados, así:

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
actecosec	Actividad Económica Secundaria	string	4	Si se conoce se debe diligenciar

Que las modificaciones que se proponen establecer en el presente proyecto de resolución no generan nuevas obligaciones ni nuevos desarrollos tecnológicos para los sujetos obligados a reportar y teniendo en cuenta que los vencimientos inician el próximo 11 de mayo de 2021 para las personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas,

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000070 del 28 de octubre de 2019.*”

no calificadas como grandes contribuyentes, se publica el proyecto de resolución por el término de un (1) día calendario.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución fue publicado en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar la tabla de plazos para suministrar la información por parte de las personas jurídicas y naturales del artículo 45 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019. Modifíquese la tabla de plazos para suministrar la información por parte de las personas jurídicas y naturales del artículo 45 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, la cual quedará así:

“PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES

ÚLTIMOS DÍGITOS	FECHA
01 a 06	25 de Mayo de 2021
07 a 12	26 de Mayo de 2021
13 a 18	27 de Mayo de 2021
19 a 24	28 de Mayo de 2021
25 a 30	31 de Mayo de 2021
31 a 37	01 de Junio de 2021
38 a 44	02 de Junio de 2021
45 a 51	03 de Junio de 2021
52 a 58	04 de Junio de 2021
59 a 65	08 de Junio de 2021
66 a 72	09 de Junio de 2021
73 a 79	10 de Junio de 2021
80 a 86	11 de Junio de 2021
87 a 93	15 de Junio de 2021
94 a 00	16 de Junio de 2021

“

Artículo 2. Modificar el artículo 46 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019 para sustituir el anexo 9. Modifíquese el artículo 46 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019 para sustituir el anexo 9 correspondiente al formato 1481- versión 10, información de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA, por el anexo 1 formato 1481-

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.000070 del 28 de octubre de 2019.*”

versión 10, información de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA, el cual hace parte de la presente resolución.

Artículo 3: Publicar la presente resolución de conformidad con el artículo 65 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA
Director General

Proyectó: Mesa de Trabajo de Información Tributaria
Revisó: Luis Adelmo Plaza Guamanga, Dirección de Gestión Jurídica
Aprobó: Diana Parra Silva, Directora de Gestión Organizacional
Liliana Andrea Forero Gómez, Directora de Gestión Jurídica

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la información de Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El formato debe enviarse en un archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones.

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaacccccccc.xml

cc : Concepto (Inserción = 01 Reemplazo = 02)
 mmmmm : Formato (Impuesto De Industria y Comercio, Avisos y Tableros – ICA = 01481)
 vv : Versión del formato (Versión = 10).
 aaaa : Año de envío.
 ccccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento XML debe cumplir con la especificación 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: "ISO-8859-1".
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y válido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un elemento único elemento raíz llamado "mas", que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1. Formato del Encabezado

El encabezado del archivo viene en el elemento "Cab" y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Impuesto De Industria y Comercio, Avisos y Tableros - ICA = 1481
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 10
NumEnvio	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvio	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a ésta fecha Final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria del atributo "ingbruto" (Ingresos Netos Jurisdicción) que se encuentra en el atributo "ica"	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. . La cantidad de registros esta medida por el número de elementos "ica" que contenga el archivo	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "**Cantidad de registros**".

El contenido del archivo viene en el elemento "ica" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros – ICA.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoc	Tipo de Documento	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla Tipos de documento.
nit	Número de Identificación	string	20	Siempre debe diligenciarse.
pap	Primer Apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
sap	Segundo Apellido	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
pno	Primer Nombre	string	60	En caso de ser una Persona Natural siempre debe diligenciarse.
ono	Otros nombres	string	60	En caso de ser una Persona Natural y si se conoce debe diligenciarse.
raz	Razón Social	string	450	En caso de ser una Persona Jurídica siempre debe diligenciarse.
dir	Dirección	string	200	Siempre debe diligenciarse.
dpto	Departamento	string	2	Siempre debe diligenciarse Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
mun	Municipio	string	3	Siempre debe diligenciarse Código DANE Numérico, debe incluir los ceros a la izquierda.
tel	Teléfono	double	18	Si se conoce se debe diligenciar
email	Correo Electrónico	string	50	Si se conoce se debe diligenciar
acteco	Actividad Económica Principal	string	4	Siempre debe diligenciarse.
actecosec	Actividad Económica Secundaria	string	4	Si se conoce se debe diligenciar
numest	Número establecimientos	int	5	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
ingbruto	Ingresos Brutos Jurisdicción	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
ingresojur	Ingresos Brutos Otras jurisdicciones	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
ingravjur	Ingresos Gravables Jurisdicción	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
impcomc	Impuesto Industria y Comercio a cargo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
impcomp	Impuesto Industria y Comercio pagado	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
imptblc	Impuesto de avisos y tableros a cargo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
imptblp	Impuesto de avisos y tableros a pagado	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
sobtasabc	Sobretasa bomberil a cargo	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
sobtasabp	Sobretasa bomberil pagada	long	18	Siempre debe diligenciarse. El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Los campos **Tipo de Documento**, **Número de Identificación** conforman una llave única para este formato, la cual no debe repetirse para los registros enviados por un mismo año y/o periodo.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante o en su defecto con cero (0).

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas válidas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos **concepto, formato y versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.
4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="mas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento raiz del xml de carga masiva</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Cab" type="CabType"/>
        <xs:element ref="ica" maxOccurs="unbounded"/>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
    <xs:unique name="icaUnico">
      <xs:selector xpath="ica"/>
      <xs:field xpath="@ica"/>
    </xs:unique>
    <!--Ejemplo de implementación de unicidad en los xmls-->
  </xs:element>
  <xs:complexType name="CabType">
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="CodCpt" nillable="false">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:int">
            <xs:minInclusive value="0"/>
            <xs:maxInclusive value="99"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="Formato" fixed="1481">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>

```


Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

```

<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="10"/>
<xs:element name="NumEnvio">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Numero de envio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="8"/>
      <xs:maxInclusive value="99999999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de envio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="4"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
<xs:element name="ica">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 1481v10
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:attribute name="tdoc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Tipo de Documento</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,2}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="nit" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de Identificación</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
          <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9] +"/>
          <xs:minLength value="1"/>
          <xs:maxLength value="20"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
  </xs:complexType>

```

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

```

</xs:attribute>
<xs:attribute name="pap" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Apellido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="sap" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Segundo Apellido</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="pno" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Primer Nombre</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ono" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Otros Nombres</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="60"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="raz" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Razón Social</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="450"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dir" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Dirección Notificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="1"/>
      <xs:maxLength value="200"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dpto" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Departamento Notificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>

```

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

```

        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:pattern value="[0-9]{1,2}"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="mun" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Municipio Notificación</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:pattern value="[0-9]{1,3}"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tel" use="optional">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Teléfono</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:double">
            <xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="email" use="optional">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Correo Electrónico</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:minLength value="1"/>
            <xs:maxLength value="50"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="acteco" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Actividad Económica Principal</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9] +"/>
            <xs:minLength value="1"/>
            <xs:maxLength value="5"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="actecosec" use="optional">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Actividad Económica
        Secundaria</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9] +"/>
            <xs:minLength value="1"/>
            <xs:maxLength value="5"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="numest" use="required">
    <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número establecimientos</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
            <xs:pattern value="[0-9]{1,5}"/>
        </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ingbruto" use="required">

```

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

```

        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Ingresos Brutos Jurisdicción</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:long">
            <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="ingresojur" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Ingresos          Brutos          Otras
jurisdicciones</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:attribute>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:long">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="ingravjur" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Ingresos          Gravables
Jurisdicción</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:attribute>
    <xs:simpleType>
      <xs:restriction base="xs:long">
        <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
      </xs:restriction>
    </xs:simpleType>
  </xs:attribute>
  <xs:attribute name="impcomc" use="required">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Impuesto          Industria          y          Comercio          a
cargo</xs:documentation>
    </xs:annotation>
  </xs:attribute>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:long">
      <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="impcomp" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Impuesto          Industria          y          Comercio
pagado</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:long">
    <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="imptblc" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Impuesto          de          avisos          y          tableros          a
cargo</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:long">
    <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="imptblp" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Impuesto          de          avisos          y          tableros          a
pagado</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:long">
    <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>

```

Especificaciones Técnicas
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS - ICA
Formato 1481 - Versión 10

```
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="sobtasabc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Sobretasa bomberil a cargo</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:long">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="sobtasabp" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Sobretasa bomberil pagada</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:long">
          <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
  </xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

Dirección de Gestión que promueve el Decreto o Resolución	Dirección de Gestión Organizacional
Ítem	Descripción
1. Proyecto de decreto o resolución:	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019.
2. Análisis de las normas que otorgan la competencia	En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el artículo 6 numerales 12 y 22 del Decreto 4048 de 2008, en los artículos 631, 631-2, 631-3, 633, 684 y 686 del Estatuto Tributario.
3. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada	<p>Las personas jurídicas y naturales de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 45 de la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 11 de la resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, deben presentar la información entre 11 de mayo y el 06 de junio de 2021.</p> <p>El artículo 46 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 12 de la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, prescribió los anexos de las especificaciones técnicas entre ellos el anexo 9 correspondiente al formato 1481 versión 10 de la información de Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros - ICA por parte de las alcaldías y distritos de acuerdo con el numeral 36.3 del artículo 36 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019 y que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 45 de la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, adicionado por el artículo 11 de la resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, debe ser reportada a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2021.</p>
4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas	Modificar parcialmente la Resolución No. 000070 del 28 de octubre de 2019. Artículo 45. Plazos Personas Jurídicas y Naturales. Artículo 46. Anexo 9, Formato 1481 versión 10.
5. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>Modificar los plazos de presentación de información para personas jurídicas y naturales. Se han presentado solicitudes por parte de varios obligados a presentar la información tributaria ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, solicitando aplazamientos de la presentación de la información de debido a situaciones de orden público que impiden la movilidad y el desplazamiento a las oficinas</p> <p>Modificar a no obligatoria la casilla "Actividad económica secundaria" obedece a que se recibieron dos comunicaciones a través del sistema de PQRS en la Coordinación de Programas de Control y Facilitación, por parte de los municipios de Zarzal y Fusagasugá, donde solicitaron aclaración de como se debía diligenciar la casilla de "Actividad económica secundaria" cuando los terceros informados no tenían una segunda actividad económica y los criterios de la casilla especifican que es obligatoria. Se realizaron las verificaciones pertinentes y se determinó ajustar la casilla a no obligatoria y que permita ser diligenciada cuando el informado tenga una actividad económica secundaria y así facilitar a los informante la correcta presentación de esta información. Este ajuste conlleva que se deben realizar modificaciones en la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019 y su anexo 9 de especificaciones técnicas, el prevalizador correspondiente y el sistema de presentación de información. Este ajuste no afecta los plazos de información que están para el último día hábil del mes de agosto de 2021 .</p> <p><u>Estas modificaciones no generan nuevas obligaciones ni nuevos desarrollos tecnológicos</u></p>
6. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.	La presentación de la información correspondiente al Formato 1481 versión 10 de acuerdo con lo establecido en el numeral 36.3 del artículo 36 de la Resolución 000070 de 2019, debe ser reportada por las entidades especificadas en el literal p) del artículo 1 de la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, así: p) Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones.
7. Viabilidad Jurídica	Es viable, puesto que no contraviene ninguna disposición de rango constitucional ni legal y se expide en virtud de las facultades otorgadas al Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tal como se indicó en el punto No. 2 de este documento.

8. Impacto económico si fuere el caso (Deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto.)	El presente proyecto no genera impacto económico dado que la solicitud de información que se plasma en la resolución obedece a normas que se han aplicado desde hace varios años.
9. Disponibilidad presupuestal	Fiscalmente el proyecto no presenta erogación de recursos adicionales al erario.
Nota 1. Si el proyecto requiere disponibilidad presupuestal se deberá anexar el visto bueno de la Dirección de Gestión de Recursos Económicos y Administración Económica	
10. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	El proyecto no genera impacto ambiental o al patrimonio cultural de la Nación.
Nota 2. Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así se deberá explicar en la respectiva memoria. De igual forma cuando por la Constitución o la Ley existen documentos sometidos a reserva.	
11. Impacto en tramites ante el DAFP	La modificación de la resolución de información exógena tributaria año gravable 2020 no impactan en los trámites ante el DAFP.
12. Desarrollos Tecnológicos	La actualización de la casilla " Actividad económica secundaria " ajustando la casilla como no obligatoria, requiere la actualización en los esquemas XSD de las especificaciones técnicas, de los prevalidadores y del sistema de presentación.
Nota 3.: Se anexa visto bueno de la Subdirección de Gestión de Tecnología en relación con la viabilidad técnica y tiempo requerido para su implementación.	

13. Consultas	De conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley debe realizarse consultas a otra entidad : Sí _____ No <input checked="" type="checkbox"/>
Nota 4. Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite	
14. Publicidad	De conformidad con la Ley debe someterse a consideración del público la información del proyecto antes de su expedición: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
Las modificaciones que se proponen establecer en el presente proyecto de resolución no generan nuevas obligaciones ni nuevos desarrollos tecnológicos para los sujetos obligados a reportar y teniendo en cuenta que los vencimientos inician el próximo 11 de mayo de 2021 para las personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas, no calificadas como grandes contribuyentes, y de conformidad con lo previsto en el inciso 2 del numeral 2 del artículo 32 de la resolución 204 del 2014, se publica el proyecto de resolución por el término de un (1) día calendario.	
15. Cualquier otro aspecto que considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.	
16. Seguridad Jurídica	Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____
Se ha expedido la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, modificado por el artículo 12 de la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021, justificándose esta nueva modificación en permitir que ciertos sujetos, alcaldías y distritos, puedan cumplir con la obligación de reportar la información del Anexo 9 formato 1481 cuando no tienen actividad económica secundaria. Así como modificar los plazos para presentar la información por parte de las personas jurídicas y naturales no calificadas como grandes contribuyentes.	
EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO No. 1081 de 2015: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No _____	
Elaboró:	Mesa de Trabajo de Información Tributaria
Revisó	DIANA PARRA SILVA Directora de Gestión Organizacional
Aprobó:	LILIANA ANDREA FORERO GOMEZ Directora de Gestión Jurídica

